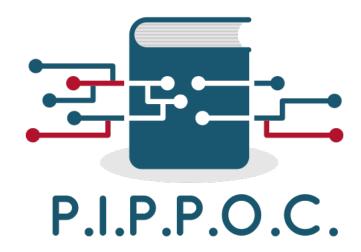
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE FACULTAD DE INGENIERÍA DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA INFORMÁTICA



Aspectos legales del Proyecto: P.I.P.P.O.C.



Integrantes: Sebastian Astete

Felipe Castro

Stephan Silva

Nicolás Torreblanca

Joaquín Torres

Profesores: Arturo Álvarez

Luis Gálvez

Abstract

In the lasts years, the society has witnessed a paradigmatic shift in the work sphere. Events like the COVID-19 pandemic and the so called "social boom" in Chile have realized that the adoption and viability of the virtual learning study modality, or *E-learning*, to a greater scale and salience within current work activities. This can be extrapolated to another topics like education and learning, causing an increase in the use of E-Learning within educational and, above all, business institutions. This, added to the technological advances from recent years, results in the perfect formula for innovation and the reformulation of the electronical learning methodology.

Here is where Apex Intelligence presents P.I.P.P.O.C., an E-Learning platform whose value proposal and impact in the industry will be seen thanks to the implementation of Artificial Intelligence to design a virtual companion and trainer who will be completely available to the user at all times. This seeks to evolve the way which a person can learn autonomously about every topic, providing customizable and continuous support without the need to coordinate meetings and wait for reponses from other sources, in order to be a meaningful contribution to the progress in the art of learning and teaching and all of that while being part of the actual technological revolution.

Resúmen ejecutivo

En los últimos años, la sociedad ha presenciado un cambio paradigmático en el aspecto laboral. Eventos como la pandemia del COVID-19 y el llamado "estallido social" en Chile han dado cuenta de la adopción y viabilidad de la modalidad de estudios de aprendizaje virtual, o *E-learning*, a una mayor escala y prominencia dentro de las actividades laborales actuales. Esto se puede extrapolar a otros ámbitos como la educación y el aprendizaje, provocando un alza en la utilización del *E-Learning* dentro de instituciones educativas y, sobre todo, empresariales. Esto sumado a los avances tecnológicos de los últimos años resultan en la fórmula perfecta para la innovación y reformulación de la metodología del aprendizaje electrónico.

Es aquí donde la empresa Apex Intelligence presenta P.I.P.P.O.C., una plataforma de E-Learning cuyo valor agregado e impacto en la industria se verá gracias a la
implementación de Inteligencia Artificial para diseñar un acompañante y capacitador virtual
que estará a completa disposición del usuario en todo momento. Con esto se busca evolucionar la forma en que una persona puede aprender de manera autónoma sobre cualquier tópico,
prestando apoyo personalizado y continuo sin la necesidad de coordinar reuniones y esperar
respuestas de otras fuentes, para así ser un aporte significativo al progreso del aprendizaje y
la enseñanza y todo ello siendo parte de la revolución tecnológica actual.

Tabla de contenidos

1.	Intr	oducción	1
	1.1.	Objetivos del documento	1
	1.2.	Organización del documento	2
2.	Cre	ación e iniciación de la empresa	3
	2.1.	Constitución e inscripción de la sociedad comercial	3
	2.2.	Iniciación Tributaria de Actividades	Ö
	2.3.	Inscripción en el Registro de Comercio	10
	2.4.	Registro Comercial de Propiedad Intelectual y Patente - Fuente: CBR	12
		2.4.1. Propiedad Intelectual	12
		2.4.2. Propiedad Intelectual	16
3.	Rela	ación con clientes	17
	3.1.	Garantías a clientes y Ley del Consumidor	17
	3.2.	Responsabilidades por daños ocasionados	20
		3.2.1. Daños Físicos	20
		3.2.2. Daños Morales/Psicológicos:	20
		3.2.3. Daños económicos	21
	3.3.	Privacidad y protección de datos	21
	3.4.	Débitos, facturación y cobros	22
	3.5.	Contratos y acuerdos comerciales	23
	3.6.	Procesos de venta, despacho y servicios post-venta	24
4.	Cap	ital humano	2 5
	4.1.	Régimen contractual	25
		4.1.1. Tipos de contrato	25
		4.1.2. Jornada laboral	26
		4.1.3. Remuneraciones	26
		4.1.4. Término del contrato	26

TABLA DE CONTENIDOS

	4.2.	Seguros y accidentes laborales	27
	4.3.	Salud y medicina	28
	4.4.	Jubilación y previsión	28
	4.5.	Caja de compensación	29
	4.6.	Mutual de seguridad	29
	4.7.	Gratificación y participación en utilidades	30
	4.8.	Proceso de evaluación	31
	4.9.	Beneficios laborales	32
5.	Rela	ación con los Proveedores	33
	5.1.	Aspecto de ley del consumidor y garantías	33
	5.2.	Responsabilidades exigibles por daños	34
	5.3.	Créditos otorgados y modalidades de pagos	34
	5.4.	Siniestralidad y proveedores de seguros	35
	5.5.	Acuerdos comerciales	35
	5.6.	Evaluación de proveedores, licitaciones, contratos	35
	5.7.	Proceso de compra y recepción	36
6.	Trib	outación y obligaciones municipales	38
	6.1.	Régimen Tributario	38
	6.2.	Registro de compras y ventas (RCV)	39
	6.3.	Impuestos	40
		6.3.1. Pagos provisionales mensuales (PPM)	40
		6.3.2. Impuesto al valor agregado (IVA)	40
		6.3.3. Impuesto de primera categoría (IDPC) $\ \ldots \ \ldots \ \ldots \ \ldots$	41
	6.4.	Patentes municipales y servicios	41
		6.4.1. Patente comercial municipalidad de Santiago	41
		6.4.2. Declaración de trabajadores	42
		6.4.3. Permisos de estacionamientos comuna de Santiago	42
7.	Rég	imen social e información a terceros	43

TABLA DE CONTENIDOS

	7.1.	Inform	nación contable y otros a entes reguladores	43
		7.1.1.	Servicio de Impuestos Internos (SII)	43
		7.1.2.	Instituciones reguladoras	45
8.	Ries	sgos		46
	8.1.	Matriz	z de riesgo	50
	8.2.	Medid	as de mitigación	51
9.	Adn	ninistr	ración General	53
	9.1.	Comp	osición del Directorio, Roles y Atribuciones	53
	9.2.	Direcc	ión Ejecutiva	53
	9.3.	Áreas	y Encargados	53
		9.3.1.	Funciones, Cargos y Roles	53
	9.4.	Diseño	o de Políticas, Planeamiento, Coordinación, Control, Auditorías	54
	9.5.	Perfec	cionamientos de Procesos de Desarrollo y Producción	55
	9.6.	Sistem	nas Computacionales de Apoyo a los Procesos	56
		9.6.1.	Herramientas CASE	56
		9.6.2.	Herramientas ERP/CRM	56
		9.6.3.	Herramientas de gestión de proyectos	56
10	.Con	clusio	nes	57
\mathbf{Bi}	bliog	rafía		58

Índice de figuras

1.	Vista Principal Registro de Empresas y Sociedades - Fuente: RES	4
2.	Razón Social y Nombre Fantasía - Fuente: RES	5
3.	Domicilio y Objeto social - Fuente: RES	6
4.	Capital y Duración de la Sociedad - Fuente: RES	7
5.	Liquidación y División, Arbitraje - Fuente: RES	8
6.	Resumen de Socios y Representantes - Fuente: RES	9
7.	Declaración Jurada de Inicio de Actividades - Fuente: SII	10
8.	Página del Conservador de Bienes Raíces de Santiago -Fuente: CBR	11
9.	Constitución de Sociedad en el Registro de Comercio - Fuente: CBR	12
10.	Datos Solicitud de Marca - Fuente: INAPI	13
11.	Datos Solicitud Marca (2) - Fuente: INAPI	13
12.	Clases y Cobertura - Fuente: INAPI	14
13.	Prioridad - Fuente: INAPI	14
14.	Tasas - Fuente: INAPI	14
15.	Información Comprobante Pago - Fuente: INAPI	15
16	Fin del Formulario - Fuente: INAPI	15

Índice de tablas

1.	Riesgos de ingeniería de producto de mayor impacto	46
2.	Riesgos de restricciones programáticas de mayor impacto	47
3.	Riesgos de ambiente de desarrollo de mayor impacto	48
4.	Resto de los riesgos	49
5.	Resto de los riesgos	50
6.	Matriz de riesgos	50
7.	Descripción probabilidad de riesgo	51
8.	Descripción impacto de riesgo	51

1. Introducción

En la era actual, caracterizada por avances tecnológicos vertiginosos, la capacitación de empleados se presenta como un pilar fundamental para el crecimiento sostenible de las organizaciones. Con el objetivo de optimizar y personalizar este proceso, surge nuestro proyecto de "Plataforma de Instrucción y Practica Personalizada Online Capacitadora".

La inteligencia artificial ofrece un potencial revolucionario para la formación de empleados, permitiendo la adaptación a las necesidades individuales de cada miembro del equipo y mejorando la eficacia general del programa de capacitación. Este proyecto busca implementar soluciones innovadoras basadas en IA que transformarán la manera en que las empresas abordan la formación de su personal.

En el entramado empresarial, donde la legalidad es el timón que guía el rumbo de cualquier entidad, la comprensión y el cumplimiento de los requerimientos legales se presentan como imperativos ineludibles. Este informe se embarca en un análisis meticuloso de los diversos mandatos legales que dan forma y sustento a la operación de Apex Intelligence, desvelando tanto las obligaciones esenciales como las complejidades específicas que puedan influir en su funcionamiento.

1.1. Objetivos del documento

- 1. La identificación y establecimiento del marco legal o jurídico relevante al proyecto empresa, tanto en lo relativo a obligaciones que establece el Estado para las personas naturales y jurídicas, como en la resolución de aspectos conflictivos en que la empresa puede verse envuelta.
- 2. La identificación, precisión de los riesgos y acciones de control y mitigación originados por las condiciones internas y externas.
- 3. El diseño del aparato administrativo apropiado que se encargará de hacer que todos los aspectos operacionales "funcionen" apropiadamente en el tiempo.

1.2. Organización del documento

Para cumplir con el objetivo previamente definido, este documento inicia con la creación de la empresa y sus actividades, donde se explicita la creación según los estándares legales de Chile.

Se continua con las relaciones comerciales, inicialmente con los clientes, describiendo todo lo relacionado a garantías y leyes pertinentes; luego con los colaboradores, continuando con los proveedores y finalmente las relaciones legales con los entes estatales.

Finalmente, se listan los riesgos asociados al proyecto-empresa y de que manera se van a administrar.

2. Creación e iniciación de la empresa

Esta sección se compone de los pasos necesarios requeridos por la ley para inscribir nuestra empresa, Apex Intelligence, y su servicio P.I.P.P.O.C. para su ejecución como sociedad comercial tal y como lo requiere la legislación actual. Se han completado todos los formularios necesarios para cumplir con las normas. Sin embargo, dado a que este es es realizado en un contexto educacional, este ejercicio fue realizado hasta el punto mas cercano a la realidad, sin ejecutar de manera efectiva los trámites, es decir, se llenaron los formularios, se crearon todos los documentos necesarios pero ninguno de ellos de enviaron de manera efectiva a las instituciones pertinentes.

2.1. Constitución e inscripción de la sociedad comercial

La ley 20.659, titulada - SIMPLIFICA EL RÉGIMEN DE CONSTITUCIÓN, MODIFICACIÓN Y DISOLUCIÓN DE LAS SOCIEDADES COMERCIALES -, permite la creación, cambio y deshacer las llamadas sociedades comerciales en Chile, Apex Intelligence. El Registro de Empresas y Sociedades (RES) es un registro electrónico que dispone de un portal en Internet (www.RegistroDeEmpresasySociedades.cl), al cual deben incorporarse las personas jurídicas o empresas que deseen acogerse la ley ya mencionada.

Por medio del plan "Tu Empresa en un Día", se llenaron los formularios de inscripción para la empresa Apex Intelligence.

Luego de iniciar sesión por medio de clave única, aparece la vista de la figura 1, se seleccionó *Sociedad de Responsabilidad Limitada*, tal y cual como se había definido en el perfil de proyecto.

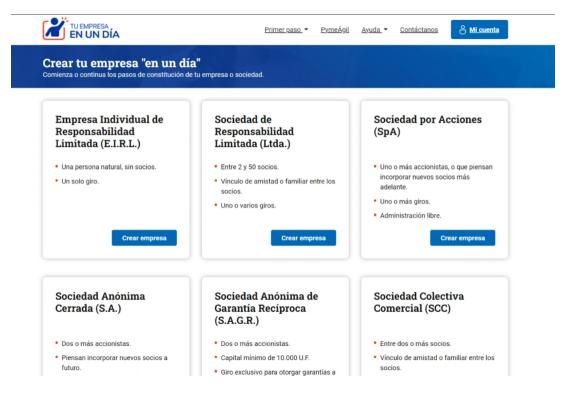


Figura 1: Vista Principal Registro de Empresas y Sociedades - Fuente: RES

Se completa el formulario, rellenando con los datos correspondientes, Razón Social, Nombre de Fantasía. Se define el Domicilio Tributario como el mismo del Social, se define Giro de la sociedad como Servicios Informáticos, se explicita el capital inicial total de la sociedad, y como sus miembros van a cubrirlo.

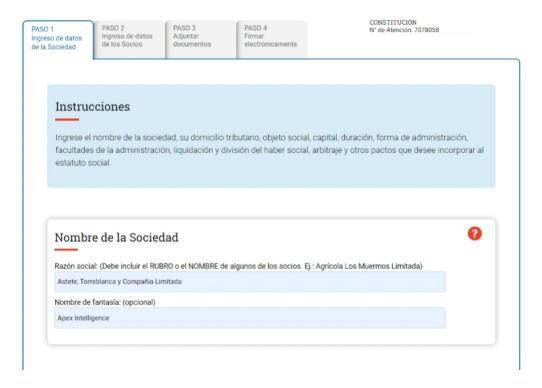


Figura 2: Razón Social y Nombre Fantasía - Fuente: RES

Se explicita también la Duración de la sociedad y sus condiciones de existencia, como también el sistema de arbitraje, como también Liquidación y División del Haber Social.

Finalmente se agregan a todos los Socios y Representantes de la Sociedad junto con su porcentaje de utilidad y capital de la empresa. Se decide que todos los Socios también serán Representantes de la empresa.

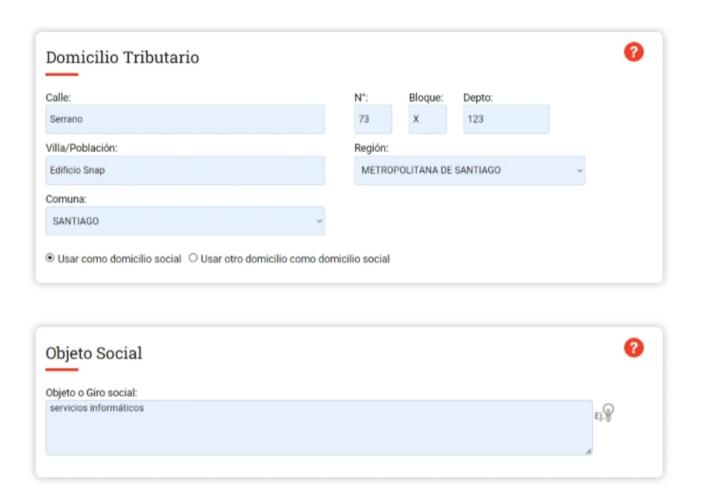


Figura 3: Domicilio y Objeto social - Fuente: RES

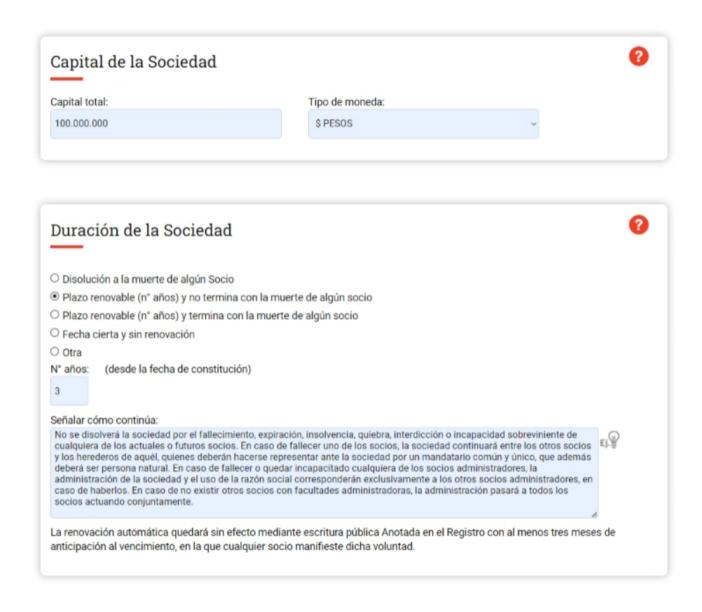


Figura 4: Capital y Duración de la Sociedad - Fuente: RES

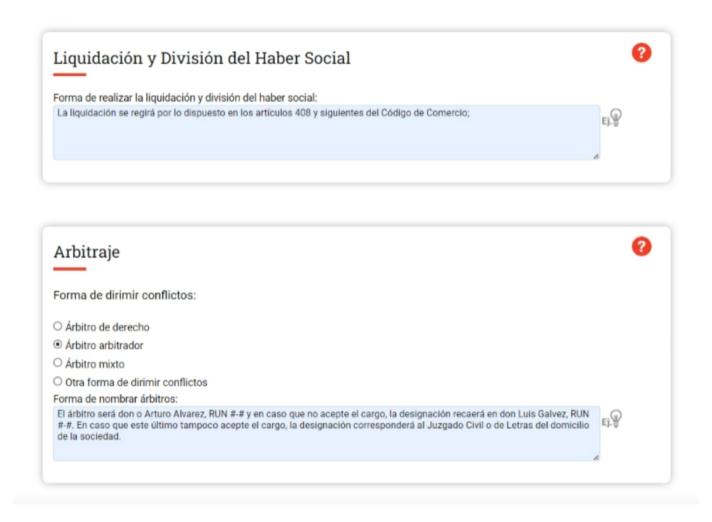


Figura 5: Liquidación y División, Arbitraje - Fuente: RES

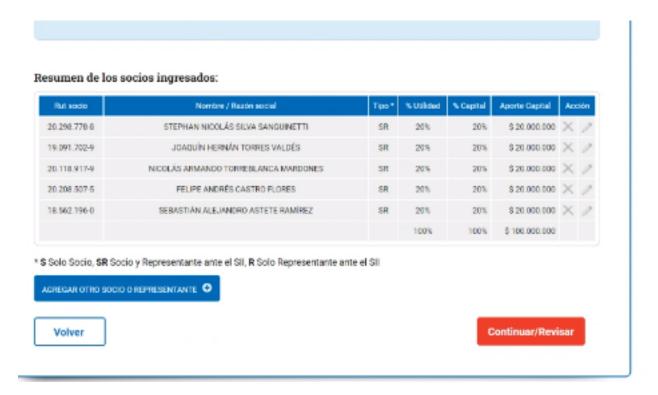


Figura 6: Resumen de Socios y Representantes - Fuente: RES

Luego de haber completado el formulario completo, se procedió a obtener una copia del borrador de la escritura de la constitución, la cual está agregada en los anexos del informe.

2.2. Iniciación Tributaria de Actividades

La Iniciación Tributaria de Actividades es un informe y solicitud que se hace al Servicio de Impuestos internos para que este autorice el funcionamiento de la empresa y obtenga los permisos necesarios para la emisión de boletas, y junto con ello, el cálculo de los impuestos que la empresa debe pagar durante los periodos que obtenga utilidades, todo esto, según la Ley 824, titulada - APRUEBA TEXTO QUE INDICA DE LA LEY SOBRE IMPUESTO A LA RENTA -.

La página del SII no permite ni el acceso ni la realización de trámites a nuevas empresas a menos que la ya mencionada ya exista en el registro del RES y tenga un R.U.T, sin embargo, para seguir con el ejercicio pedagógico, uno de los integrantes de la empresa, inició actividades como persona natural en el pasado.



DECLARACIÓN JURADA INICIO DE ACTIVIDADES

Folio N° 23825226901



El Servicio de Impuestos Internos con fecha 29-11-2022 17:27:41, certifica que ha recibido y efectuado el trámite de Inicio de Actividades.

Información General

Contribuyente : 18.562.196-0 SEBASTIAN ALEJANDRO ASTETE RAMIREZ

SubTipo : PERSONA NATURAL CHILENA

Fecha inicio actividades : 29-11-2022

Actividad a realizar : SERVICIOS IT, DIGITALIZACIÓN, PEDAGOGÍA

Resultado Clasificación		
Categoría Tributaria	Afecto a IVA	Segmento
SEGUNDA	NO	PERSONA

Actividades E	conómicas			
Código	Descripción	Categoría	Afecto	Título
960909	OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.	SEGUNDA	NO	NO

Información del Capital	
Capital Enterado: (M\$)0, Capital por Enterar: (M\$)0, Fecha Capital por Enterar:, Total Capital: (M\$)0	

Domicilio
Principal: Calle:PJE PDTE OVALLE 136 ASTETE FIGUEROA CLAU Comuna:QUILICURA Teléfono Móvil:968774652 Correo
Electrónico:sebba.a.13@gmail.com

Declaro que la información indicada en esta declaración, es expresión fiel a la verdad, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente.

Figura 7: Declaración Jurada de Inicio de Actividades - Fuente: SII

Los puntos diferentes respecto al formulario anexo son:

- Contribuyente: Astete, Torreblanca y Compañia Limitada
- SubTipo: Sociedad de Responsabilidad Limitada
- Afecto a IVA: Si
- Segmento: Gran Empresa CHEQUEAR CON FINANZAS

2.3. Inscripción en el Registro de Comercio

Para cumplir con el Código de Comercio, Libro II, Título VII, la Ley 3.918, 18.046 y 19.857, es necesario que la empresa ya se encuentre en el Registro de Comercio.

Administrado actualmente por el Conservador de Bienes Raíces de Santiago. Actualmente el trámite se encuentra ligado con la Constitución de Sociedad en el Registro de Comercio, el cual se realiza en la página del CBRS, https://www.conservador.cl, donde su único documento requerido es un extracto con firma electrónica de la escritura de constitución de la sociedad.

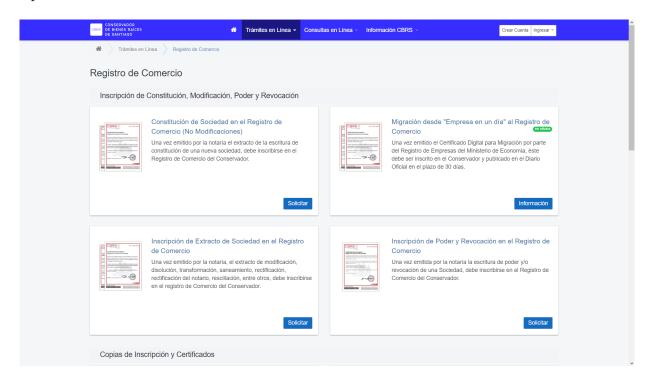


Figura 8: Página del Conservador de Bienes Raíces de Santiago -Fuente: CBR

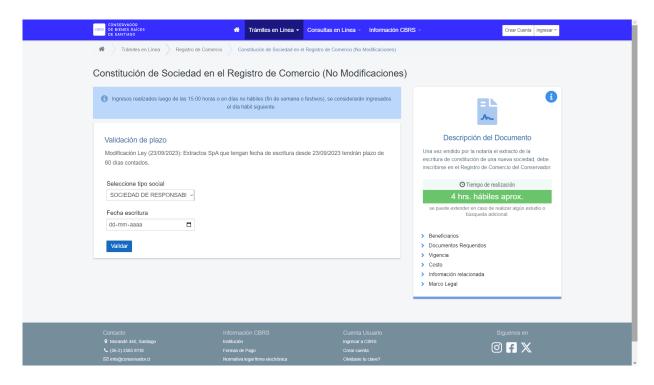


Figura 9: Constitución de Sociedad en el Registro de Comercio - Fuente: CBR

2.4. Registro Comercial de Propiedad Intelectual y Patente Fuente: CBR

El Instituto Nacional de Propiedad Industrial (INAPI) es el organismo encargado del registro de patentes como también marcas en el país, para así consolidad el sistema y la protección de derechos relacionada con la Propiedad Intelectual.

2.4.1. Propiedad Intelectual

P.I.P.P.O.C. es el nombre de la propiedad intelectual que abarca la plataforma de capacitación web, como también la Inteligencia Artificial que la acompaña.

Se solicita a INAPI la inscripción de la marca P.I.P.P.O.C. de tipo mixta, ya que nuestro logo contiene imágenes como también texto. Se entrega también una descripción simple del logo en cuestión y una copia de este en formato *jpg*.

En la sección de Tasas se ingresan los datos sobre quién pagará por el registro. En este caso es uno de los Socios-Representantes de la empresa. El registro tiene un valor de 1 U.T.M.

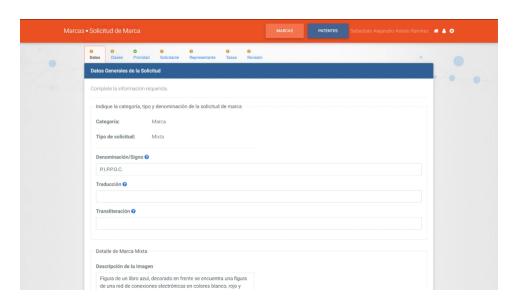


Figura 10: Datos Solicitud de Marca - Fuente: INAPI

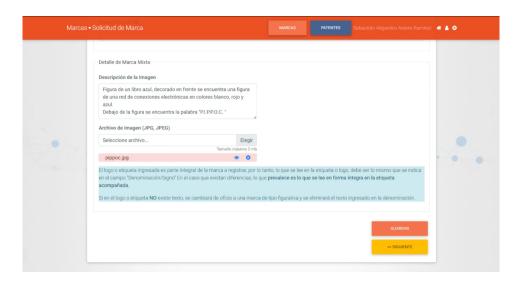


Figura 11: Datos Solicitud Marca (2) - Fuente: INAPI

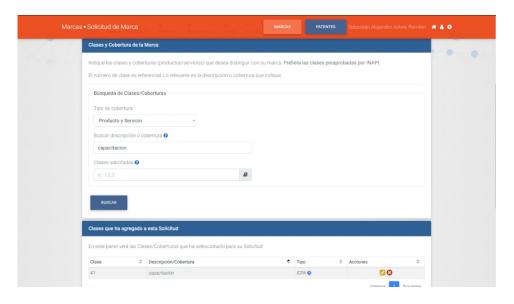


Figura 12: Clases y Cobertura - Fuente: INAPI



Figura 13: Prioridad - Fuente: INAPI

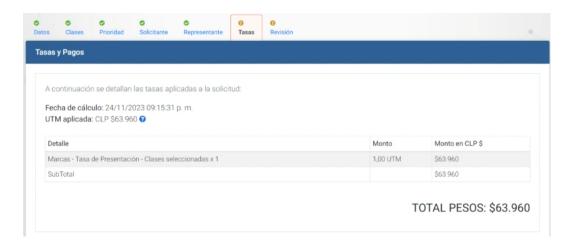


Figura 14: Tasas - Fuente: INAPI

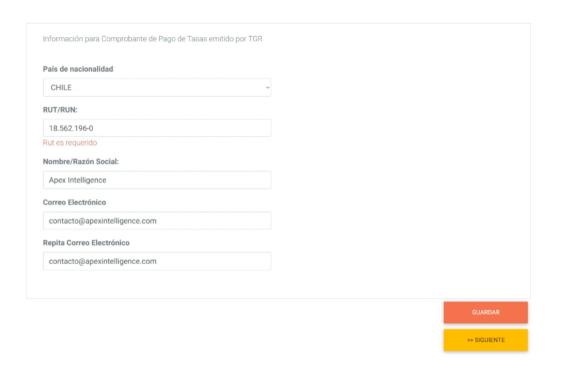


Figura 15: Información Comprobante Pago - Fuente: INAPI



Figura 16: Fin del Formulario - Fuente: INAPI

2.4.2. Propiedad Intelectual

Según la Ley 17.336(17) - PROPIEDAD INTELECTUAL, el Artículo 3° explícitamente protege a los: "Los programas computacionales, cualquiera sea el modo o forma de expresión, como programa fuente o programa objeto, e incluso la documentación preparatoria, su descripción técnica y manuales de uso.", y es obtenido al momento del inicio del desarrollo de, en este caso, la plataforma web con sus licencias y atribuciones necesarias para el uso comercial e industrial.

3. Relación con clientes

3.1. Garantías a clientes y Ley del Consumidor

La empresa Apex Intelligence, que presta servicios a través de su plataforma LMS para e-learning, está sujeta a la legislación chilena, en particular a la Ley N° 19.496 de Protección de los Derechos de los Consumidores. En líneas generales, esta ley establece normativas para salvaguardar los derechos de los consumidores, facilita la resolución de reclamaciones por adquisiciones de bienes o servicios en un único juicio, que puede tener carácter colectivo. Asimismo, garantiza el derecho de los consumidores a rescindir unilateralmente un contrato en determinadas circunstancias y formaliza las obligaciones de las empresas para transparentar el interés real en las ventas a crédito, el tamaño de letra en los contratos y cláusulas que previenen abusos (1). En resumen, algunos de los aspectos más relevantes de esta legislación, es la que la empresa Apex Intelligence debe tener en cuenta debido a sus características, se centran en los derechos y deberes fundamentales de los consumidores (**Artículo 3**):

- 1. La libre elección del bien o servicio (sección a): Los clientes tendrán la libre disposición de poder elegir los cursos que estén disponibles de forma nativa en Apex Intelligence, además de la generación de los propios cursos personalizados que estos podrán solicitar su creación dentro de la plataforma.
- 2. El derecho a una información veraz y oportuna sobre los bienes y servicios ofrecidos, su precio, condiciones de contratación y otras características relevantes de los mismos, y el deber de informarse responsablemente de ellos (sección c): Los clientes tienen el derecho a tener claridad de los cursos que están tomando, junto con la cantidad de personas que podrán hacer uso de este y el precio total asociado a lo que estos está tomando.
- 3. El derecho a la reparación e indemnización adecuada y oportuna de todos los daños materiales y morales en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas por el proveedor (sección e): En caso de alguna situación la cual comprometa lo contratado por los clientes, estos tendrán el derecho de solicitar un reembolso completo

de las licencias contratadas por estos.

Ahora respecto a las obligaciones del proveedor (en este caso, Apex Intelligence), se deben tener en consideración como relevantes para este proyecto los siguientes:

- Artículo 12: Todo proveedor de bienes o servicios estará obligado a respetar los términos, condiciones y modalidades conforme a las cuales se hubiere ofrecido o convenido con el consumidor la entrega del bien o la prestación del servicio.
- 2. Artículo 12 A: En los contratos celebrados por medios electrónicos, y en aquellos en que se aceptare una oferta realizada a través de catálogos, avisos o cualquiera otra forma de comunicación a distancia, el consentimiento no se entenderá formado si el consumidor no ha tenido previamente un acceso claro, comprensible e inequívoco de las condiciones generales del mismo y la posibilidad de almacenarlos o imprimirlos.

La sola visita del sitio de Internet en el cual se ofrece el acceso a determinados servicios, no impone al consumidor obligación alguna, a menos que haya aceptado en forma inequívoca las condiciones ofrecidas por el proveedor.

Una vez perfeccionado el contrato, el proveedor estará obligado a enviar confirmación escrita del mismo. Ésta podrá ser enviada por vía electrónica o por cualquier medio de comunicación que garantice el debido y oportuno conocimiento del consumidor, el que se le indicará previamente. Dicha confirmación deberá contener una copia íntegra, clara y legible del contrato.

- 3. Artículo 13: Los proveedores no podrán negar injustificadamente la venta de bienes o la prestación de servicios comprendidos en sus respectivos giros en las condiciones ofrecidas.
- 4. En líneas generales, el **Artículo 16** establece la prohibición de realizar cambios arbitrarios en un contrato, suspender su ejecución de manera unilateral, o incrementar precios sin el consentimiento para proporcionar prestaciones adicionales, entre otras cláusulas que la ley considera inválidas.

- 5. **Artículo 17 A y B**: Es necesario que los contratos sean legibles en términos de su formato y tamaño de letra, y también deben presentar de manera adecuada la información sobre los cargos y promociones.
- 6. Si el **Artículo 17 B** no se cumple, el consumidor tiene el derecho de solicitar la nulidad del contrato.
- 7. **Artículo 17 H**: La venta de productos o servicios de manera "atada", donde se impone la contratación de otros servicios o no se ofrecen de forma independiente, está prohibida.
- 8. Articulo 18: Cobrar un precio superior al informado o publicitado constituye una infracción.
- 9. **Titulo III**: La publicidad engañosa relacionada tanto con los productos y servicios ofrecidos como con las ofertas se considera una infracción.
- 10. Los Artículos 50, 51, 52, 53 y 54 delinean de manera general los procesos de demanda que los consumidores pueden emprender, ya sea de forma individual o colectiva. Estas demandas pueden ser iniciadas a través de SERNAC u otras organizaciones de consumidores.
- 11. En el **Título V** y a partir del artículo 55 en adelante, se detalla el procedimiento para obtener el "Sello SERNAC". Este trámite se considera crucial para P.I.P.P.O.C., ya que valida el cumplimiento de sus obligaciones respecto a los derechos del consumidor. El sello certifica que los contratos cumplen con la legislación, que la empresa dispone de un sistema eficiente para atender reclamos, y que, en caso de insatisfacción por parte del consumidor, se puede recurrir a un mediador o árbitro.

Por lo tanto, P.I.P.P.O.C. debe ajustarse a todas estas medidas, buenas prácticas y legislaciones que protegen los derechos del consumidor, en particular para el ámbito del comercio electrónico, que es el enfoque de P.I.P.P.O.C. Estas regulaciones son especialmente relevantes en relación con aspectos como la formalización de contratos, la entrega de información y la posibilidad de revocación de licencias de cursos ofrecidas por Apex Intelligence. Es esencial que la empresa opere en conformidad con estas normativas para garantizar una experiencia transparente y justa para los consumidores.

3.2. Responsabilidades por daños ocasionados

Dada la índole del proyecto P.I.P.P.O.C., una plataforma web accesible tanto desde dispositivos móviles como de escritorio que proporciona servicios que incluyen seguimiento, contacto, publicación de contenido y procesamiento de pagos, P.I.P.P.O.C. asume la responsabilidad por posibles perjuicios que pudieran experimentar sus usuarios. A continuación, se detallan varios escenarios, especificando si P.I.P.P.O.C. y Apex Intelligence deben asumir la responsabilidad correspondiente o no:

3.2.1. Daños Físicos

1. Considerando que el producto se trata de una plataforma web, se espera que los usuarios no experimenten ningún tipo de daño físico al utilizarla. Sin embargo, es fundamental destacar que P.I.P.P.O.C. sigue siendo responsable de posibles perjuicios relacionados con aspectos no físicos, como problemas de seguridad de datos o interrupciones en el servicio.

3.2.2. Daños Morales/Psicológicos:

- 1. Apex Intelligence tomará medidas disciplinarias contra cualquier perfil que publique textos dentro de los cursos o algún mensaje con títulos o descripciones que contengan palabras que puedan afectar los sentimientos, creencias, decoro, honor, reputación, vida privada, configuración y aspecto físico de cualquier otro usuario o entidad. Esta política tiene como objetivo mantener un entorno respetuoso y seguro dentro de la plataforma, promoviendo el bienestar emocional y la integridad de todos los usuarios y entidades involucradas.
- 2. En situaciones en las cuales un perfil contenga palabras que no se ajusten a un lenguaje apropiado, se aplicarán sanciones que pueden incluir la suspensión temporal o la cancelación de la cuenta, dependiendo de la gravedad detectada. Esta medida tiene como objetivo mantener un ambiente respetuoso y seguro en la plataforma, asegurando que los usuarios cumplan con normas y estándares aceptados de comunicación y comportamiento. La aplicación de estas sanciones se llevará a cabo de manera proporcional a

la gravedad de las infracciones detectadas.

3.2.3. Daños económicos

- 1. Apex Intelligence asumirá la responsabilidad de cualquier cargo adicional que no esté incluido con los bienes consumidos por el cliente. Con el fin de abordar y resolver estas situaciones, se pondrá a disposición un servicio de soporte técnico que atenderá todas las consultas enviadas a través de la sección "reclamos y sugerencias" implementada en P.I.P.P.O.C. Este canal de comunicación busca brindar una vía eficiente para que los clientes expresen sus inquietudes relacionadas con cargos adicionales y permitirá a Apex Intelligence abordar y solucionar dichas preocupaciones de manera oportuna.
- 2. Apex Intelligence no asumirá responsabilidad por cualquier tipo de daño que pueda ocurrir al dispositivo del usuario mientras este utilice P.I.P.P.O.C. Esta exención de responsabilidad se respalda mediante la implementación de estándares de seguridad destinados a proporcionar una experiencia de navegación segura y confiable. Se enfatiza que el usuario es completamente responsable del uso de su propio dispositivo y de los riesgos asociados con prácticas inadecuadas. Apex Intelligence insta a los usuarios a ejercer un uso responsable de sus dispositivos y a tomar las precauciones necesarias para garantizar la integridad y seguridad de los mismos.

3.3. Privacidad y protección de datos

Debido a que la plataforma P.I.P.P.O.C. utilizará datos personales de sus distintos tipos de usuarios para manejar un perfil público para que otros usuarios puedan verlos mediante la plataforma. Se deben conocer los aspectos legales que controlan el tipo de datos y la forma en que estos se pueden utilizar, es por esto por lo que se debe estudiar la legislación chilena, la cual es el campo en el cual P.I.P.P.O.C. se va a desenvolver una vez se lance al mercado.

En Chile, la Ley N° 19.628, conocida como la "Ley de Protección de la Vida Privada", es la normativa principal que regula la privacidad de los datos personales. A continuación, se mencionan algunos de los artículos más relevantes de esta ley que deben ser

destacados y considerados en el contexto del proyecto P.I.P.P.O.C., desarrollado por Apex Intelligence:

- 1. Artículo 1°: La manipulación de información personal está regida por la normativa establecida en la Ley Nº 19.628. Cualquier individuo tiene la facultad de realizar el tratamiento de datos personales, siempre y cuando se ajuste a lo dispuesto en dicha ley y utilice la información para propósitos autorizados por la legislación vigente. Además, es imperativo el pleno respeto hacia el ejercicio de los derechos fundamentales de los titulares de los datos.
- 2. Artículo 4º: El manejo de datos personales es permitido cuando esta ley u otras disposiciones legales lo autoricen, o cuando el titular consienta la recopilación y tratamiento de dichos datos. Es esencial informar claramente el propósito del almacenamiento de la información personal y, en caso de que sea pertinente, si estos datos serán eventualmente compartidos con el público. No se requiere autorización para el tratamiento de datos obtenidos de fuentes públicas, siempre y cuando se refieran a aspectos como información económica, financiera, profesional, títulos educativos, entre otros. Además, no es necesario contar con autorización para el tratamiento de datos personales realizado por personas jurídicas privadas, siempre que estos datos se utilicen con fines estadísticos o en beneficio general de la entidad privada.
- 3. **Artículo 6°**: Es necesario eliminar o cancelar los datos personales cuando su retención carezca de fundamentos legales o cuando hayan expirado.
- 4. **Artículo 9°**: La utilización de datos personales debe limitarse a los propósitos para los cuales fueron recopilados.

(2)

3.4. Débitos, facturación y cobros

En P.I.P.P.O.C., todas las transacciones se llevarán a cabo exclusivamente a través de WebPay, una plataforma de pago de terceros ampliamente utilizada y altamente confiable

en Chile. En este contexto, Apex Intelligence no está obligado a implementar protocolos de seguridad de transferencia, ya que todo el proceso se realizará mediante WebPay. La función de la empresa en este caso se limitará a enviar información y captar la respuesta del proceso de pago, permitiendo así mostrar al usuario el resultado de sus transacciones monetarias, como un pago exitoso o la imposibilidad de concretar la transacción, entre otros.

Complementando lo anterior, en P.I.P.P.O.C., los clientes tienen la opción de pagar a Apex Intelligence para adquirir licencias que otorgan acceso a los cursos deseados. Estos pagos, al realizarse a través de WebPay, garantizan la seguridad de las transacciones, lo que permite a Apex Intelligence mantener la integridad y seguridad de los datos de las transacciones de sus clientes. Es importante tener en cuenta que, después de que se ha llevado a cabo con éxito el proceso de pago, el abono con tarjetas de débito y prepago puede demorar 24 horas hábiles, mientras que con tarjetas de crédito, la demora es de 48 horas hábiles (3). El estado de la transacción podrá ser consultado directamente desde la plataforma web.

En cuanto a la facturación, se realiza una factura que detalla cada licencia de cursos contratada junto con la cantidad de participantes que tendrán acceso a cada una de estas y el valor asociado a cada uno de estos, junto con la suma total del valor de estos, el cual corresponderá al pago que los clientes deberán efectuar para que se les de finalmente el acceso respectivo a los cursos.

3.5. Contratos y acuerdos comerciales

El documento de "Términos y Condiciones" se encuentra adjunto en el anexo, cumpliendo con la obligación legal establecida por la Ley N° 19.496. P.I.P.P.O.C. tiene la responsabilidad de presentar esta información de manera clara a sus clientes, respetando los lineamientos legislativos con respecto al tipo de cláusulas que pueden incluirse en un contrato. Este documento aborda, en líneas generales, se enmarcan seis puntos principales:

- 1. Uso del Servicio
- 2. Propiedad Intelectual
- 3. Privacidad y Protección de Datos

4. Uso de Inteligencia Artificial

5. Limitación de Responsabilidad

6. Modificaciones de Términos y Condiciones

La aceptación de los términos y condiciones como requisito obligatorio para que un cliente se registre y pueda comenzar a contratar los servicios de P.I.P.P.O.C., por lo tanto, la empresa no se hace responsable por cualquier falta de conocimiento por parte de los clientes con respecto a los servicios ofrecidos y las responsabilidades asociadas a P.I.P.P.O.C.

3.6. Procesos de venta, despacho y servicios post-venta.

Respecto al proceso de venta, se puede decir, que lo dos pasos principales son la contratación de cursos "prefabricados" y están insertos en Apex Intelligence, y por otra parte la generación de cursos personalizados acorde a las necesidades de los clientes donde estos deben proveer a Apex Intelligence de todo el material disponible y asociado al curso para la generación del tutor IA personalizado al curso, también es importante destacar dentro del proceso la generación de un precio de venta de la licencia acorde al curso, dificultad de implementación, etc. Ahora, una parte importante de este proceso es que el desarrollo del curso comienza una vez el cliente respectivo realiza un abono de cierta parte del total, y una vez el curso este totalmente implementado se realiza el pago de lo restante.

En cuanto al despacho, al tratarse de licencias (elemento no tangible), basta con que el método de entrega sea mediante un correo electrónico con credenciales o internamente se les agregue el acceso a los cursos respectivos contratados.

En cuanto a servicios de post-venta, el servicio con el que cuenta P.I.P.P.O.C. es el soporte que reciben los clientes asociado a los cursos que ellos contratan (y el cual viene incluido una vez contratan los cursos), puesto que ante cualquier duda o ayuda que estos requieran, habrá un encargado en el área para poder asistirlo en el momento que este lo requiera, ya sea por el desempeño del tutor IA, funcionamiento de la plataforma, dudas sobre como se usa, etc.

4. Capital humano

4.1. Régimen contractual

Apex Intelligence para el desarrollo de P.I.P.P.O.C se contratará un equipo de desarrollo, personal de aseo y de secretaría. Para todo el personal contratado se hará uso del Contrato Individual de Trabajo definido en el Capítulo 1 del Código del Trabajo (artículos del 1 al 12) (4). En el artículo 10 se estipulan los puntos mínimos a los que se debe ceñir el contrato, siendo estos:

- 1. Lugar y fecha del contrato.
- Individualización de las partes con indicación de la nacionalidad, domicilio y dirección de correo electrónico de ambas partes, si la tuvieren y fechas de nacimiento e ingreso del trabajador.
- 3. Determinación de la naturaleza de los servicios y del lugar o ciudad en que hayan de prestarse.
- 4. Monto, forma y período de pago de la remuneración acordada.
- 5. Duración y distribución de la jornada de trabajo.
- 6. Plazo del contrato.
- 7. Demás pactos que acordaren las partes.

Además, el artículo 12 estipula que es posible alterar la naturaleza de los servicios siempre y cuando se traten de labores similares.

4.1.1. Tipos de contrato

Los tipos de contratos utilizados serán:

Contrato a plazo fijo: Tipo de contrato que se aplicará para el equipo de desarrollo durante los 9 meses que la aplicación se encuentre en fase de desarrollo. Este pasará a ser de tipo indefinido una vez P.I.P.P.O.C pase a fase de producción.

■ Contrato indefinido: Tipo de contrato pensado para personal de aseo, secretaría y para el equipo de desarrollo luego del término de la fase de desarrollo. Las labores de este último cambiarían levemente acorde a las actividades descritas para la fase de producción de la aplicación.

4.1.2. Jornada laboral

Según la versión de Noviembre del 2023 del Código del Trabajo, la cantidad máxima de horas de trabajo semanales no pueden exceder las 40 horas en la jornada ordinaria de trabajo. Así, se establecerá un horario laboral desde las 10:00 horas hasta las 19:00, con una hora de colación, de lunes a viernes, dando posibilidad de hasta 2 horas extras al día. Domingos y festivos serán considerados días de descanso y se podrán trabajar aquellos que sean irrenunciables, aplicando remuneraciones extras o compensación de horas no trabajadas, según sea el caso y según lo estipule el Párrafo 4° del Capítulo 4 de la Jornada de Trabajo del Código del Trabajo.

4.1.3. Remuneraciones

El personal contratado será remunerado por un sueldo fijo mensual tal como lo estipula es artículo 42 del Código del Trabajo, aplicando descuentos cuando sea pertinente, ya sea por horas no trabajadas, atrasos u otros sucesos similares. También se considerarán sobresueldos en caso de la realización de horas extras por parte de los empleados.

Por otra parte, cada trabajador podrá solicitar método de pago de las remuneraciones, ya sea cheque, vale vista bancario o transferencia a cuenta bancaria, de acuerdo al artículo 54 del Código del Trabajo.

4.1.4. Término del contrato

El término del contrato del personal se hará valer respecto de lo estipulado en los artículos 159 y 160 del Código del Trabajo en donde se especifican los casos en donde se puede dar término a un contrato con y sin derecho a indemnización, respectivamente. Sobre el finiquito, este se hará válido posterior firma del trabajador y el empleador. El trabajador tendrá derecho a cada tipo de indemnización según corresponda (5):

- Sustitutiva del previo aviso: Término del contrato por causal de necesidades de la empresa y sin dar aviso previo de 30 días. Corresponde a la última remuneración ganada por el trabajador.
- Por feriado anual o vacaciones: Término del contrato por cualquier causal y el trabajador no utilizó su periodo de vacaciones. Corresponde a la remuneración íntegra por lo días de vacaciones que no se usaron.
- Por años de servicio: Término de contrato por causal de necesidades de la empresa. Tiene un valor equivalente a un mes de sueldo por cada año de servicio, con un máximo de 11 años.

4.2. Seguros y accidentes laborales

Según la Ley 16744, el Seguro Social contra Riesgos de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales es un régimen obligatorio que protege a trabajadores que cotizan frente a accidentes a causa o con ocasión del trabajo, de trayecto y a las enfermedades profesionales a través de prestaciones preventivas, médicas y económicas (18). El financiamiento del seguro para el personal contratado, según la Superintendencia de Seguridad Social, corresponde a la cotización básica y corresponde a un cargo por parte del empleador con un valor equivalente al 0.9 % de la renta imponible de cada trabajador.

Por otra parte también se considera el Seguro de Cesantía sustentada en la Ley 19.728 (7). Este corresponde a un seguro otorgados a trabajadores afiliados a la Aseguradora de Fondos de Cesantía de Chile (AFC Chile) y es equivalente al 3% de la renta imponible mensual, con tope de 122,6 UF, distribuidas en la Cuenta Individual de Cesantía (CIC) y el Fondo de Cesantía Solidario (FCS), los cuales a su vez, distribuyen el pago de la cotización de la siguiente manera (8):

- Contrato a plazo indefinido:
 - \bullet CIC: 1,6 % por parte del empleador, 0,6 % por parte del trabajador.
 - FCS: 0.8 % por parte del empleador.
- Contrato a plazo fijo:

• CIC: 2,8 % por parte del empleador.

• FCS: 0,2 % por parte del empleador.

4.3. Salud y medicina

Se considera lo estipulado en el Decreto con Fuerza de Ley 1 (en adelante, DFL 1: Salud) sobre la salud del 24 de abril del 2006 (6). En resumen, los empleados serán beneficiarios de las prestaciones descritas en el DFL 1: Salud y serán parte del sistema de afiliaciones. Según la preferencia de cada trabajador, este tendrá la posibilidad de afiliarse con la Institución de Salud Previsional (ISAPRE) de su preferencia, o en su defecto, pasará a ser afiliado del Fondo Nacional de Salud (FONASA) de manera automática.

El descuento mensual del sueldo de cada empleado para efectos de cotización del sistema al que se encuentre afiliado corresponde al 7%, con un tope de 81,7 UF, siendo el pago de estas responsabilidad del empleador. En caso de ISAPRE, el trabajador en cuestión tiene la responsabilidad de pagar el costo adicional del plan de afiliación adquirido.

Los pagos de cotizaciones a las entidades e instituciones se harán a través del servicio gratuito de declaración y pago PreviRed.

4.4. Jubilación y previsión

Según lo estipulado en el Decreto Ley 3500 de 1980, todo empleado debe de estar afiliado a una Administradora de Fondos de Pensiones (AFP) al iniciar labores de trabajador (9). En específico en el artículo 2 se estipula que quienes no estén afiliados a una AFP al momento de iniciar labores estos serán afiliados de manera automática a una. Por defecto, desde el 1 de octubre de 2023 los trabajadores afiliados de esta manera serán ingresados a la AFP Uno (12). Sin perjuicio de lo anterior, el empleador debe encargarse de informar a las AFP del inicio y cese de las actividades de los trabajadores afiliados en un plazo de 30 días.

Respecto del monto de la cotización, corresponde al 10 % del sueldo del empleado más una comisión variable entre las distintas AFP, con un tope de 81,6 UF para el año 2023. Además, por cargo del empleador, se debe agregar a la cotización un 1,49 % más para cubrir el Seguro de Invalidez y Sobrevivencia (13). El trabajador está en su derecho de invertir de

manera voluntaria en su AFP asignada.

4.5. Caja de compensación

El artículo 1 de la Ley 18833 define las Cajas de Compensación de Asignación Familiar (en adelante, Cajas de Compensación o CCAF) como corporaciones de derecho privado, sin fines de lucro, de previsión social encargadas de administrar de prestaciones de seguridad social (14). Según el artículo 11 de la Ley 18833, se debe acordar la afiliación a una CCAF por mayoría absoluta de todos los trabajadores de cada entidad empleadora de Apex Intelligence en una asamblea convocada con motivo de lo anteriormente dicho en donde debe actuar un ministro de fe. Al tener menos de 25 empleados, un empleador de la empresa podrá actuar como ministro de fe. A fecha del 20 de noviembre de 2023, las Cajas de Compensación registradas en las estadísticas informadas en la Superintendencia de Seguridad Social son las siguientes (15):

- CCAF De Los Andes.
- CCAF La Araucanía
- CCAF Los Heroes
- CCAF 18 De Septiembre

La cotización percibida por las CCAF es del 6% sacado del descuento del 7% destinado a salud (16).

4.6. Mutual de seguridad

Una mutual de empleadores consiste en una corporación de derecho privado sin fines de lucro encargada de administrar el Seguro de la ley 16744 (revisar sección Seguros y accidentes laborales). En el artículo 4 se estipula que todos los empleadores se entenderán afiliados al Instituto de Seguridad Laboral a no ser de que estos se adhieran a una mutual de seguridad (18). Actualmente existen las siguientes mutuales de seguridad:

■ Instituto de Seguridad del Trabajo (IST)

- Asociación Chilena de Seguridad (ACHS)
- Mutual de Seguridad CChC (MUSEG)

Para afiliarse a una mutual, la entidad empleadora solicitante debe rellenar un formulario de adhesión proporcionado por la mutual en cuestión y debe ser firmada por la persona natural o el gerente, administrador o apoderado de las sociedades civiles, comerciales o cooperativas o por el presidente de las corporaciones o fundaciones o por el jefe del servicio público. También debe ir con una variedad de antecedentes según corresponda (19):

- Copia de registro del inicio de actividades ante el Servicio de Impuestos Internos.
- Tratándose de una sociedad, copia de la escritura de su constitución, de sus modificaciones posteriores y de las respectivas inscripciones en el Conservador de Bienes Raíces, Registro de Comercio y las publicaciones de los extractos.
- Carta renuncia a la mutualidad de origen.
- Individualización de la casa matriz y de las sucursales, tanto locales como regionales, precisando: domicilio, actividad(es) económica(s) asociada(s) a cada sucursal y número de trabajadores de cada una de ellas.
- Copia de la resolución vigente, que fijó su tasa de cotización adicional.
- Nómina de trabajadores, con sus respectivas remuneraciones, correspondiente al mes en que se presenta la solicitud de adhesión o copia de las planillas nominadas del mes anterior.
- Acreditación de la consulta efectuada a las respectivas asociaciones de funcionarios y la aprobación del ministro respectivo, tratándose de entidades empleadoras del sector público.

4.7. Gratificación y participación en utilidades

El artículo 42 del Código del Trabajo define las gratificaciones como la parte de utilidades con que el empleador beneficia el sueldo del trabajador. Estas corresponden a una

remuneración anual de naturaleza legal, es decir, es obligatoria bajo ciertas condiciones; entre ellas ser un establecimiento ya sea minero, industrial, comercial o agrícola o cualesquiera otro, ser una organización con fines de lucro, estar obligados a llevar un libro de contabilidad y percibir excedentes de utilidades líquidas (es decir, del resultante al aplicar el impuesto a la renta a la utilidad bruta). Por lo tanto, para los ejercicios que perciban excedentes de utilidad líquida, Apex Intelligence está obligado a pagar gratificaciones. De esta manera, se opta por pagarlas a través de lo establecido en el artículo 50 del código del trabajo, es decir, el empleador abona un 25 % de lo devengado en el último ejercicio por concepto de remuneraciones mensuales, con un tope de 4,75 veces el Ingreso Mínimo Mensual, equivaliendo a un total de \$2.185.000 como máximo por empleado.

4.8. Proceso de evaluación

En el contexto actual de Apex Intelligence y el desarrollo de P.I.P.P.O.C, la evaluación del rendimiento de la empresa depende de una diversidad de factores tanto productivos como económicos. Dada la naturaleza de la solución propuesta por la aplicación, es pertinente mantener una buena impresión de los diversos avances que se vayan materializando y, además, mantener a flote el sustento económico de las actividades que se realicen en el proceso productivo. Por lo anterior, se consideran los siguientes puntos:

- Crecimiento económico: se realizan análisis de los diversos indicadores económicos pertinentes (VAN, TIR y derivados). También se tomarán en cuenta datos macroeconómicos relevantes como el PIB, la tasa de interés, deflactor, etc. Con esto se puede armar un perfil año a año y cruzarlo con datos del flujo de caja e indicadores pertinentes para realizar el análisis.
- Rendimiento de la tecnología de IA: para evaluar el rendimiento de la inteligencia artificial se planea confeccionar prototipos de tutores IA en las diversas iteraciones del marco RUP y, con la supervisión de un experto, evaluar la precisión y la calidad de las respuestas que entrega a distintas preguntas.
- Rendimiento de los trabajadores: el rendimiento de los trabajadores dependerá del avance esperado en cada iteración de RUP. La proporción de actividades de modelamiento,

requerimientos/requisitos, diseño, implementación, testeo y despliegue deben de ir cada vez más cargadas hacia estas últimas y con la documentación pertinente.

Relaciones con expertos y profesionales: para Apex Intelligence es importante mantener una comunicación fluida y constante con el apartado académico de los Stakeholders del proyecto, con tal de facilitar actividades de testeo y para enganchar audiencia de manera temprana. Diversas métricas de masificación de las distintas instancias en las que P.I.P.P.O.C se promocionará pueden ser una referencia inicial respecto del alcance de la marca pero también se busca mantener el contacto de aquellos usuarios que puedan reconocer y recomendar con conocimiendo de causa las cualidades de la aplicación y cuya opinión tenga un peso importante a la hora de que los clientes reconozcan a la plataforma como una opción viable para la capacitación de sus trabajadores.

4.9. Beneficios laborales

Apex Intelligence considera los siguientes beneficios laborales:

- Beneficio de movilización: Se entregará un monto fijo por beneficio de movilización. Este se basa en el precio del transporte público y en la distancia recorrida, incluyendo trasbordos, de un viaje hipotético genérico en la Red de locomoción pública de los trabajadores de la empresa
- Beneficio de colación: Se entregará un beneficio fijo de colación a cada trabajador de la empresa.
- Aguinaldos: Se entregarán aguinaldos de fiestas patrias y navidad basados en la antigüedad y cargo del trabajador. Todos los empleados reciben este beneficio.
- Reajuste de remuneraciones: Se realizan reajustes de remuneraciones anuales basados en la variación promedio del IPC en los últimos 5 años.

5. Relación con los Proveedores

Se detectan los siguientes Proveedores en la tabla resumen.

Proveedor	Producto y Servicio	
Entel	Proveedor de Internet y conectividad	
GTD	Proveedor de Internet y conectividad	
Tienda HP Proveedores de hardware		
Git-Hub Proveedores de software		
Microsoft	Proveedores de software, paquete ofimático,	
Wilciosoft	sistema operativo, RP.	
Kasperksy Servicios de seguridad informática		
Amazon	Proveedores de almacenamiento en la nube,	
Amazon	hardware y software de virtualización	
Banco Santander	Créditos y depósitos para pagos y transferencias	
SII	Formulación de Boletas y Facturas	
Edificio	Gastos comunes: Luz y Agua	
Snap Chille		
Banco de Chile	Proveedores de seguros	
Mapfre	ofre Proveedores de seguros	

5.1. Aspecto de ley del consumidor y garantías

Apex Intelligence se rige por la Ley 19.496, la cual: . ESTABLECE NORMAS SOBRE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS CONSUMIDORES", si bien no existen aspectos que refieran directamente a una empresa de servicios y productos informáticos como

Apex Intelligence y P.I.P.P.O.C, si somos una empresa como tal que se regirá por la ley del consumidor y las garantías que la ley chilena establece. A su vez se exigirá que los proveedores cumplan también con ello.

5.2. Responsabilidades exigibles por daños

Serán 3 aspectos principales en los cuales se exigirá responsabilidad, los cuales aplican a ya sean productos que se solicitarán como también servicios que se contratarán.

- Plazos: El cumplimiento de plazos por parte de los proveedores es esencial para mantener la eficiencia operativa, la satisfacción del cliente y la reputación de la empresa, además de evitar costos adicionales y garantizar una cadena de suministro fluida.
- Calidad: La calidad de los productos o servicios entregados por los proveedores tiene un impacto directo en la satisfacción del cliente, la reputación de la empresa y su posición competitiva en el mercado.
- Daños: El manejo adecuado de los daños causados por productos o servicios de un proveedor es crítico para minimizar impactos financieros, operativos y de reputación.

5.3. Créditos otorgados y modalidades de pagos

Todos los proveedores, exceptuando por el Edificio Snap, contiene formas de pago accesibles por medio de transferencias bancarias, sistemas de intermedio de pago como RedCompra, MercadoPago u otro similar, como también pago por internet.

Entel, GTD, Tienda HP, Banco Santander, SII y Edificio Snap Chile también tiene medios de pagó físico por medio de representantes nacionales con oficinas físicas dentro del país, como también depósitos de manera física por medio de bancos y otras entidades financiera con oficinas físicas en el país.

Por estándar de la empresa, todo pago será por transferencia bancaria por internet. En caso de que algún proveedor actual deje de tener la modalidad o que un proveedor nuevo no la tenga, se procederá a realizar un pago de manera física por depósito bancario o recepción de pago por medio de factora de manera presencial en los lugares solicitados por los proveedores por medio de un Socio Representante de la Empresa.

5.4. Siniestralidad y proveedores de seguros

Las principales amenazas y siniestralidades de la empresa son ligadas a las herramientas; computadores, servidores, teléfonos inteligentes, Etc. que se utilizan en el diario y quehacer de la empresa. Mapfre y Banco de Chile serán nuestros proveedores de seguros contra siniestros y daños a inmuebles y herramientas de la empresa, como computadores, smartphones, como también la oficina misma.

5.5. Acuerdos comerciales

Dependiendo del proveedor se efectuarán los acuerdos comerciales necesarios para el funcionamiento de la empresa, de los más vitales para nuestro funcionamiento, se encuentran el servicio de Internet que proveerá Enter y GTD, el Hardware necesario para el desarrollo de productos de parte de Apex Intelligence por medio de HP, como también todos las herramientas de software entregadas tanto por Microsoft como también Amazon y GitHub.

5.6. Evaluación de proveedores, licitaciones, contratos

Si bien se han escogido los proveedores actuales por su trayectoria, reputación y calidad. Es posible que por las necesidades de la empresa, estas deban ser reevaluadas y/o cambiadas por algún motivo en específico. De manera interna se evaluarán cada uno de los proveedores en tres aspectos específicos, Costo, Calidad y Disponibilidad.

- Costo: Se refiere no sólo al gasto que conllevan, sino también los beneficios que entregan en comparación a otros proveedores del mismo rubro.
- Calidad: Se refiere a la atributos, ventajas y atributos que destacan del resto de los proveedores.

Disponibilidad: Varios de los servicios solicitados a nuestros proveedores deben cumplir con un nivel aceptable de disponibilidad, al ser una empresa de servicios informáticos, la conexión a estos y su tiempo utilizable es vital para el buen desarrollo de la empresa.

Apex Intelligence no solicitara licitaciones a proveedores por el momento, sin embargo es posible realizar cotizaciones si la empresa se encuentra insatisfecha con el servicio actual de estas. Los contratos de efectuarán de mutuo acuerdo y con las condiciones acordadas al momento de la cotización y lo conversado con la parte proveedora.

5.7. Proceso de compra y recepción

Se a diseñado el siguiente protocolo de compra y recepción

- 1. Identificación de Necesidades y Solicitud: Los empleados que requieren bienes o servicios identifican sus necesidades y requisitos específicos y con estos, generarán una solicitud de compra que detalle toda la información relevante de este.
- 2. Aprobación y autorización: Esta solicitud llega a manos del sector compras de la empresa quienes de ver que la necesidad es efectiva y que debe ser solventada, se autoriza.
- 3. **Proceso de compra:** Si ya existe un proveedor determinado para la necesidad, se sigue trabajando con este. En caso de no existir, se realizará la cotización correspondiente a discreción de Finanzas. Se emite una orden de compra
- 4. Recepción y verificación: Cuando se entreguen los productos o se completen los servicios, sector Recepción verificará que lo recibido coincide con lo solicitado en la orden de compra.
- 5. **Aprobación y registro:** Acto seguido, se registra en recepción el bien o servicio adquirido por medio de firmas autorizadas en recepción, se procesan las facturas y pagos necesarios al proveedor.

6. Evaluación y seguimiento: Se evalúa al proveedor en los parámetros mencionados en el punto *evaluación* de esta misma sección y se registran datos para análisis futuro, como costo, plazo de entrega entre otros.

Este protocolo asegura un proceso estructurado y controlado para la adquisición de bienes y servicios, minimizando errores, asegurando la calidad y manteniendo la transparencia en las transacciones comerciales de la empresa.

6. Tributación y obligaciones municipales

6.1. Régimen Tributario

La empresa Apex Intelligence opera en el Régimen tributario 14 D3 "Pro Pyme General". Este régimen tributario esta diseñado para aquellas PyMEs que se encuentran en etapa de crecimiento y desarrollo económico. Considérese también que la tasa de Impuesto de Primera Categoría es reducida y los socios pueden efectuar retiros efectivos con imputación total al crédito de IDPC. También permite la reducción de la tasa tributaria por medio de la inversión, hasta un 50 % de las utilidades. No puede exceder los 85000 UF en un ejercicio tributario.

Tiene las siguientes características:

- 1. Tasa de impuesto de primera categoría de $25\,\%$
- 2. Base imponible simplificada de ingresos observados versus gastos efectivamente pagados.
- 3. Los retiros, remesas y distribuciones del año comercial se calculan al término del ejercicio tributario.
- 4. Tasas fijas de los pagos previsionales mensuales (PPM)

Tiene las siguientes ventajas:

- 1. Declaración de renta con base a propuesta de SII, según registros de compra y venta informados
- 2. Puede acceder a un informe de situación tributaria para obtener financiamiento.
- 3. Rebaja de base imponible por inversiones (50% de la renta liquida imponible con un tope de 5000 UF).
- 4. Se aplica depreciación instantánea
- 5. La existencias o insumos existentes se reconocen como gastos

6. Registro de rentas empresariales (RRE) cuando perciban rentas exentas o no constitutivos de rentas y que no se acojan al Documento Tributario Electrónico (DTE).

6.2. Registro de compras y ventas (RCV)

El Registro de Compras, es una de las partes que compone el Registro de Compras y Ventas. Este Registro es el que da cuenta de todas las operaciones de compras realizadas por un contribuyente de acuerdo a los documentos tributarios electrónicos recepcionados por el Servicio de Impuestos Internos, complementado con los documentos tributarios de compras, en soporte distinto al electrónico, en el cual deberá indicarse la naturaleza de las operaciones en cuanto a la procedencia e identificación del crédito fiscal.

Este registro podrá determinar el uso del crédito fiscal del Impuesto al Valor Agregado y está compuesto de 4 secciones:

- 1. Registro: En esta sección están todas las compras del giro, a las que el contribuyente deberá indicar la naturaleza de la operación por documento, las cuales por defecto serán clasificadas como del Giro, y podrán ser modificadas a: Supermercado, Bienes Raíces, Activo Fijo, IVA Uso Común, IVA No Recuperable, o No Incluir.
- 2. **Pendiente**: En esta sección se encuentran todos aquellos documentos que requieren como requisito que el comprador otorgue recibo de mercaderías entregadas o servicios prestados, y que al momento de consultar esta sección tienen pendiente dicho requisito.
- 3. **Reclamados**: En esta sección se almacenarán todos aquellos documentos que el comprador ha reclamado dentro del plazo de 8 días.
- 4. No incluir: En esta sección se encuentran los documentos que el contribuyente ha decidido no considerar para el desarrollo de su actividad comercial, y que por lo tanto no es considerado como crédito de IVA, ni como gasto para el Impuesto a la Renta.

El Registro de Ventas (RV), es parte del Registro de Compras y Ventas (RCV), y que da cuenta de todas las operaciones de ventas realizadas por un contribuyente de acuerdo a los documentos tributarios electrónicos recibidos en el Servicio de Impuestos Internos,

complementado con los documentos tributarios de ventas, exportación o prestaciones de servicios en soporte distinto al electrónico, informando, además, las ventas que se informan al nivel de resumen, como por ejemplo las ventas con boleta, ventas respaldadas con vales en reemplazo de boletas, comprobante de pagos electrónicos, boletas electrónicas, etc. Este registro podrá determinar el débito fiscal del Impuesto al Valor Agregado).

Es importante señalar que en la emisión de las facturas electrónicas se deberá informar el tipo de transacción de ventas (del giro, bienes raíces o activo fijo), dicha información no es editable desde el registro de ventas, por lo que en caso de algún error en dicha información deberá anular el documento y emitir uno nuevo con el tipo de venta correspondiente.

6.3. Impuestos

6.3.1. Pagos provisionales mensuales (PPM)

Son pagos que deben efectuar los contribuyentes como una provisión contra los impuestos anuales que se determinan a fines del año en que se producen las rentas, y que corresponde pagar hasta el 30 de abril del año siguiente. La definición anterior corresponde a la de Pago Provisional Mensual (PPM) obligatorio, pues también existe un Pago Provisional Mensual Voluntario, que se define como las sumas que los contribuyentes pueden abonar a cuenta de sus impuestos anuales, sin que exista una obligación determinada para hacerlo.

El Régimen Tributario 14 D3 cuenta con tasas fijas: El primer año será de un $0.25\,\%$, y no deberá exceder las 50.000 UF. De lo contrario, la tasa pasará a un $0.5\,\%$.

6.3.2. Impuesto al valor agregado (IVA)

Este impuesto consiste en el recargo del 19 % al monto del precio final determinado por el vendedor de un bien o servicio. El impuesto actúa en cadena, trasladándose desde el vendedor al comprador, quien descuenta el impuesto pagado y acreditado en las facturas de sus compras (Crédito Fiscal) y agrega el impuesto recolectado en las ventas (Débito Fiscal). El consumidor del bien o servicio es quien soporta por último el impuesto que se ha arrastrado en la cadena desde el productor hasta el consumidor final.

6.3.3. Impuesto de primera categoría (IDPC)

Tributo que se aplica a las actividades del capital clasificadas en el artículo 20 de la Ley sobre Impuesto a la Renta, tales como actividades industriales, comerciales, agrícolas, prestaciones de servicios, extractivas, entre otras.

La Tasa de impuesto de primera categoría de Régimen Tributario 14 D3 es de $25\,\%.$

6.4. Patentes municipales y servicios

6.4.1. Patente comercial municipalidad de Santiago

Puesto que la dirección de las oficinas de Apex Intelligence se ubica en Serrano 77, Santiago Centro, queda bajo pago pago de Patente comercial, por establecer actividad comercial en la comuna.

Documentos necesarios

- 1. Formulario de solicitud
- 2. Fotocopia Cédula de Identidad del representante legal.
- 3. Contrato de Arriendo.
- 4. Certificado de Avalúo Fiscal.
- 5. Poder notarial que autoriza la representación, en original. (si quien realiza el trámite no es el titular o representante legal), con una antigüedad no superior a 6 meses.
- 6. Permiso de Edificación, adjunto a Plano de Planta aprobado y Recepción Final, donde se consideren las transformaciones y/o construcciones que existen actualmente en el local. Requisito opcional, si no los cumple sólo podrá acceder a patente provisoria.
- 7. Declaración jurada simple acerca del monto del capital propio del negocio.
- 8. Rut de la sociedad

9. Escritura de la constitución de la sociedad, original y fotocopia simple (el original será

devuelto).

10. Copia Formulario de declaración de inicio de actividades realizada en el Servicio de

Impuestos Internos.

11. Balances, desde la fecha de inicio de actividades.

12. Formulario 22, desde la fecha de inicio de actividades.

6.4.2. Declaración de trabajadores

Los contribuyentes que tengan sucursales, sea dentro o fuera de la comuna, de-

berán presentar ante la Municipalidad donde mantengan su casa matriz, una Declaración de

Trabajadores y Sucursales, indicando el número de trabajadores que laboren en cada una de

ellas, así como en la casa matriz. (Artículo 25 Decreto Ley Nro.3.063/79)

6.4.3. Permisos de estacionamientos comuna de Santiago

Para el estacionamiento de personas que trabajan en la comuna (primera vez y

renovaciones)

Todos los documentos deben presentarse a nombre del interesado.

1. Ingreso de solicitud a Oficina de Partes

2. Certificado Laboral

3. Padrón del Vehículo.

7. Régimen social e información a terceros

7.1. Información contable y otros a entes reguladores

7.1.1. Servicio de Impuestos Internos (SII)

7.1.1.1 Timbraje de documentos y registros

Una vez que Apex Intelligence esté funcionando, esta se considera como contribuyente vendedora de bienes y servicios, por lo que debe emitir diversos documentos tributarios. Estos deben ser timbrados por el SII una vez se verifique su cumplimiento con la normativa legal y del mismo SII. Estos documentos son:

- Boletas
- Facturas
- Guías de Despacho
- Notas de Débito
- Notas de Crédito

Por otra parte, a fin de confirmar la contabilidad de la empresa, se deben timbrar otros registros obligatorios:

- Libro Diario
- Libro Mayor
- Libro Inventario y Balances
- Libro FUT (Fondo de Utilidad Tributaria)
- Libro de Compras y Ventas

Este trámite se hace a partir del Formulario 3230 de Timbraje de Documentos (20).

7.1.1.2 Modificación y actualización de la información

Los cambios hechos a los antecedentes registrados en el SII deben ser informados en un plazo de 15 días hábiles. Las modificaciones que se deben informar son:

- Cambio de domicilio
- Apertura o cierre de sucursales
- Modificación de actividades o Giro
- Cambio de Razón Social
- Modificación del Representante Legal
- Disminución de Capital
- Nuevos socios

Esto se hace mediante el Formulario 3239 de Modificación y actualización de la información (20).

7.1.1.3 Declaraciones de impuesto

Apex Intelligence tiene la obligación de cumplir con las siguientes declaraciones (20):

- Declaración mensual del IVA: Es la declaración y pago de los impuestos al valor agregado provenientes de documentos de ventas emitidas y de compras recibidas registrados en el Libro de compras y ventas. Se utiliza el Formulario 29 para la realización de esta obligación tributaria.
- Declaración anual de impuesto a la renta: Corresponde a la declaración de rentas anuales, que debe ser presentada por empresas y personas naturales para cumplir con sus obligaciones tributarias. Este trámite se realiza para cumplir con la normativa del Decreto Ley N° 824 sobre Impuesto a la Renta. Para esto se hace uso del Formulario 22.

7.1.1.4 Declaraciones Juradas

Estas son declaraciones previas de la renta para informar al SII las diferentes rentas o ingresos y otros conceptos que éstas pagan o entregan a las personas naturales. Existe gran variedad de declaraciones juradas para distintos tipos de rentas o leyes que se deben realizar; estas se encuentran documentadas a detalle en la página Web del SII (21).

7.1.2. Instituciones reguladoras

Apex Intelligence en el contexto de P.I.P.P.O.C tendrá fuerte relación con el SEN-CE debido a la naturaleza de la plataforma y las legislaciones que la rigen para poder considerarse un LMS y que sea apto para capacitar (Ley 19518 de Capacitación y Empleo, por ejemplo). Así, cualquier información respecto de los cursos impartidos y su rendimiento deberán estar predispuestas a ser solicitadas por el SENCE en caso de regulaciones, inspecciones, recepción de certificados o hasta promociones.

Igualmente, al ofrecer licencias por curso en la aplicación, esta se debe regir por la Ley del Consumidor y seguir la normativa de Protección de los Derechos del Consumidor, teniendo que estregar así toda la información relevante de los productos y servicios ofertados. Dicha información debe y otros datos también deben de estar preparados para ser solicitados por el SERNAC en caso de cualquier eventualidad.

8. Riesgos

Los riesgos son parte inherente de cualquier proyecto. La presencia de riesgos requiere la percepción de tal manera que los factores asociados no lleven al fracaso del proyecto. Sin embargo, en la practica, el manejo de riesgos en proyectos de desarrollo de software es usualmente descuidado y una de las razones es el desconocimiento de los factores de riesgo. Se identificaron los factores de riesgos mas comunes e importantes según la literatura de desarrollo de software (10) en las Tablas 1, 2, 3; mientras que el resto de riesgos asociados al contexto empresa se compilan en la Tabla 4 y 5:

	Riesgo de ingeniería de producto	
R-01	Ambiguedad de requerimientos	
R-02	Cambios de requerimientos	
R-06	Deficiencias de componentes externos / Malas interfaces	
R-09	Requerimientos incompletos	
R-08	Baja calidad de las especificaciones / documentación	
R-10	Falta de integración de sistemas internos	
R-11	Desarrollar funciones y propiedades equivocadas	
R-12	Falta de pruebas apropiadas	

Tabla 1: Riesgos de ingeniería de producto de mayor impacto

	Riesgo de restricciones programáticas	
R-01	Equipo de trabajo no tiene las habilidades requeridas	
R.03	Bajo compromiso del cliente / usuario	
R-05	Ambiente organizacional inestable	
R-24	Mala estimación de los recursos	
R-07	Inadecuada planeación del cronograma	
R-25	Inexperiencia del equipo de trabajo	
R-26	Alta rotación de colaboradores	
R-27	Desacuerdos con el cliente	
R-28	Falta de compromiso / soporte de la Alta Dirección al proyecto	
R-29	Presupuesto inestable	
R-30	Cliente poco razonable	

Tabla 2: Riesgos de restricciones programáticas de mayor impacto

	Riesgo de ambiente de desarrollo	
R-07	Inadecuada planeación del itinerario	
R-13	Bajo compromiso de los colaboradores	
R-14	Disciplina y estandarización insuficiente en el código	
R-15	Objetivos del proyecto poco claros	
R-16	Comunicación no efectiva entre el equipo de desarrollo	
R-17	Cambio de alcance	
R-18	Monitoreo de progreso del proyecto inefectivo	
R-19	Metodología de desarrollo inapropiada para el proyecto	
R-20	Conflictos entre miembros de equipo	
R-21	Herramientas CASE inapropiadas	
R-22	Falta de experiencia del jefe de proyectos	
R-23	Baja moral	

Tabla 3: Riesgos de ambiente de desarrollo de mayor impacto

	Otros riesgos	
R-31 Ciberataques dañan sistemas de la empresa		
R-32	2 Desastre natural daña la infraestructura de la empresa	
R-33	Fuga de agua al interior del edificio daña el equipo de la empresa	
R-34	Corte de servicio en los dos proveedores de internet	
R-35	Corte en el servicio de uno de los proveedores de Internet	
R-36	Necesidades de software exceden el hardware implementado	
R-37	Fallo en requerimientos de usabilidad	
R-38	Fallo en requerimientos de seguridad	
R-39	No se cumple con la trazabilidad de requerimientos	
R-40	Mala identificación de las actividades más críticas en la planeación	
R-41	Poca disponibilidad de los colaboradores	
R-42	Diferencias culturales en el equipo de trabajo	
R-43	Diferencias de lenguaje en el equipo de trabajo	
R-44	Resistencia a los cambios en el equipo de trabajo	
R-45	Reuniones inefectivas del equipo de trabajo	
R-46	Dependencia en pocas personas para realizar el proyecto	
R-47	Crisis social, política y/o económica	
R-48	Una nueva legislación cambia de manera importante el contexto legal de la empresa	
R-49	Una nueva legislación cambia de manera importante el contexto legal del sistema	
R-50	Una nueva legislación cambia de manera importante la contabilidad de la empresa	

Tabla 4: Resto de los riesgos

	Otros riesgos	
R-51	Aparecen nuevos productos sustitutos a la aplicación	
R-52	SII rechaza la contabilidad (documentos) proveída	
R-53	Proveedor de servicio clave aumenta los costos	
R-54	Proveedor de servicio clave disminuye su rendimiento/calidad/disponibilidad	
R-55	Proveedor de servicio clave cesa funciones	
R-56	Proveedor de servicio clave deja de dar servicio a Chile	
R.57	NIC Chile niega el registro de la dirección web	
R-58	Robo de bienes muebles de la empresa.	
R-59	Los usuarios generan un gran volumen de reclamos sobre la solución informática	
R-60	Menor numero de clientes al esperado	
R-61	Filtración de datos criticos para el funcionamiento del negocio	
R-62	Filtración de datos no criticos para el funcionamiento del negocio	
R-63	La empresa recibe ataques mediaticos de competidores	
R-64	Filtracion de datos críticos para un tercero	

Tabla 5: Resto de los riesgos

8.1. Matriz de riesgo

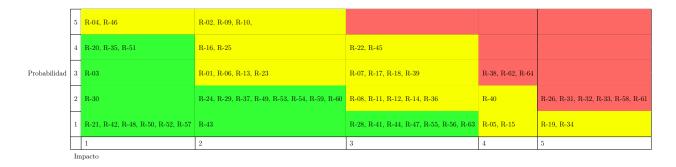


Tabla 6: Matriz de riesgos

Se detalla en la Tabla 6 la matriz de riesgos. Color rojo riesgo alto, amarillo medio, verde bajo. Para los riesgos altos se generan controles recuperativos, riesgos medios controles

mitigantes y riesgos bajos se asume el riesgo. Descripciones de variables se adjuntan en Tabla 7 y 8.

	Probabilidad	Descripción	
1	Muy baja	Ocurrencia muy excepcional	
2	Baja	Muy poco probable que ocurra en el desarrollo del proyecto	
3	Media	Es posible que ocurra en el desarrollo del proyecto	
4	Alta	Es probable que ocurra en el desarrollo del proyecto	
5	Muy alta	Es casi certero que ocurra en el desarrollo del proyecto	

Tabla 7: Descripción probabilidad de riesgo

	Impacto	Descripción	
1	Insignificante	No es de mayor relevancia	
2	Menor	Bajas pérdidas financieras	
3	Moderado	Pérdidas financieras y de tiempo	
4	Mayor	Pérdidas financieras y de tiempo importantes	
5	Catastrófico	Pérdida importante de capacidad de producción	

Tabla 8: Descripción impacto de riesgo

8.2. Medidas de mitigación

Se proponen los siguientes planes de mitigación para mitigar los riesgos de mayor impacto y aquellos que se decide implementar para proteger el resto de la inversión:

- 1. Seguro complementario de salud para los colaboradores: Según fuentes expertas (11), es uno de los factores que mas influyen en disminuir la rotación de colaboradores.
- 2. Seguro de responsabilidad civil: Se trabaja con información crítica de clientes, y por tanto es necesario un resguardo en caso de filtración y daños al patrimonio de tercero.
- 3. Seguro incendio comercial y robo.

- 4. Consultoría de ciberseguridad: monitoreo de los riesgos asociados a la protección de activos de la empresa. Contempla servicios basados en inteligencia que permiten prevenir, detectar, investigar y responder ante ciberamenazas.
- 5. Tiempo extra de desarrollo: El itinerario contempla retrasos debido al riesgo.

	Medida de mitigación	Riesgo controlado
M-01 Tiempo extra desarrollo		R-01, R-02, R-04, R-05, R-06, R-07, R-08, R-09,
		R-10, R-11, R-12, R-13, R-14, R-15, R-16, R-17,
		R-18, R-19, R-22, R-23, R-25, R-39, R-40, R-45
M-02	Seguro complementario salud	R-26
M-03	Seguro responsabilidad civil	R-65
M-04	Seguro incendio comercial y robo	R-33, R-34, R-58
M-05	Consultoría ciberseguridad	R-31, R-38, R-61, R-62

9. Administración General

9.1. Composición del Directorio, Roles y Atribuciones

Apex Intelligence está compuesto por un *Directorio* compuesto por 5 Socios Representantes de la empresa, todos en igual calidad que poder y que son responsables de las tomas de decisiones estratégicas de la empresa, supervisan la gestión ejecutiva, la aprobación final de presupuestos, entre otros.

9.2. Dirección Ejecutiva

Uno de los Socios Representantes, elegido por el Directorio, tomará el rol de CEO como Director Ejecutivo, será el responsable máximo de la ejecución de la estrategia empresarial, implementar las decisiones del directorio y definir metas y objetivos globales. Supervisa a los líderes de las áreas clave.

9.3. Áreas y Encargados

9.3.1. Funciones, Cargos y Roles

La empresa se dividirá en 4 áreas principales, cada una de ellas encabezadas por uno de los Socios Representantes que no es el Director Ejecutivo como Jefes de Área:

- 1. **Desarrollo y Operaciones:** Encargado de la creación y mejora de productos y servicios como también de la entrega efectiva de ellos.
- 2. **Tecnología, Soporte y Mantención:** Gestiona la infraestructura y sistema, como también de apoyo a la sección de desarrollo en el proceso de post-servicio o post-producto.
- 3. **RR.HH. y Finanzas:** Encargado de reclutar, seleccionar y contratar personal adecuado para los puestos vacantes, manejo de salarios, bonificaciones, prestaciones y políticas de compensación, registro y control de transacciones financieras.

4. Ventas y Marketing: Encargado de la creación de planes para objetivos de venta, búsqueda activa de clientes potenciales, análisis del mercado, competencia y tendencias, planificación de campañas publicitarias, de contenido, redes sociales, etc.

9.4. Diseño de Políticas, Planeamiento, Coordinación, Control, Auditorías

Se encuentra aquí un listado de los principales diseños y directrices que regirán en la empresa.

- Seguridad de la información: Define cómo se deben proteger los datos, incluyendo políticas de contraseñas seguras, acceso restringido a información confidencial, encriptación de datos, entre otros.
- Uso aceptable de la tecnología: Establece qué uso se puede hacer de los recursos de IT de la empresa, como el internet, correos electrónicos, redes sociales y dispositivos de la compañía.
- Política de respaldo de datos: Define cómo se deben realizar copias de seguridad de la información crítica y cómo se restaurarán en caso de pérdida de datos.
- Gestión de dispositivos: Establece reglas sobre el uso de dispositivos personales en el entorno laboral y cómo se manejan los dispositivos corporativos.
- Seguridad física: Define los procedimientos de seguridad para proteger los activos físicos de IT, como servidores, equipos de red y centros de datos.
- Actualizaciones y mantenimiento: Establece cómo se deben gestionar las actualizaciones de software, parches de seguridad y mantenimiento de sistemas para garantizar su funcionamiento óptimo y seguro.
- Cumplimiento legal y normativo: Asegura que la empresa cumpla con las leyes, regulaciones y estándares de la industria relacionados con la seguridad de IT y la privacidad de los datos.

- Gestión de incidentes de seguridad: Detalla los procedimientos a seguir en caso de brechas de seguridad, ataques informáticos o cualquier incidente que comprometa la seguridad de la información.
- Acceso y permisos: Define quién tiene acceso a qué información y recursos dentro de la red de la empresa, y cómo se otorgan y revocan esos permisos.
- Monitoreo y auditoría: Define cómo se monitorean los sistemas de IT para detectar y prevenir actividades sospechosas, así como procedimientos para realizar auditorías periódicas.

9.5. Perfeccionamientos de Procesos de Desarrollo y Producción

El estándar ISO 9001 es una norma internacional que establece los requisitos para un sistema de gestión de calidad efectivo en una organización. Apex Intelligence se regirá por medio de este ISO para el perfeccionamiento de los procesos de desarrollo y producción al mejorar la calidad. De los puntos importantes del ISO 9001 a implementar son:

- Estructura organizativa: Definir responsabilidades, roles y estructuras dentro de la empresa para garantizar una implementación efectiva.
- Procesos documentados: Documentar y estandarizar los procesos de desarrollo y producción, asegurando que se sigan procedimientos consistentes y medibles.
- Monitoreo y medición: Establecer indicadores clave de desempeño para medir la eficacia de los procesos y realizar un seguimiento constante.
- Análisis de datos: Recopilar y analizar datos para identificar áreas de mejora y tomar decisiones basadas en información concreta.
- Acciones correctivas y preventivas: Implementar medidas para corregir problemas identificados y prevenir su recurrencia.

La implementación de ISO 9001 en Apex Intelligence no solo implica cumplir con una norma, sino también fomentar una cultura de mejora continua, lo que a largo plazo ayuda a mantener la competitividad y la excelencia en el mercado.

9.6. Sistemas Computacionales de Apoyo a los Procesos

9.6.1. Herramientas CASE

Las herramientas CASE (Computer Aided Software Engineering, Ingeniería de Software Asistida por Computadora) son diversas aplicaciones informáticas o programas informáticos destinadas a aumentar el balance en el desarrollo de software reduciendo el costo de las mismas en términos de tiempo y de dinero.

Herramientas tales como aquellas proporcionadas por IDE Jetbrains se van a utilizar a lo largo del proceso de desarrollo de software, manteniendo así un proceso estandarizado de gestión y creación de código.

9.6.2. Herramientas ERP/CRM

Los sistemas de planificación de recursos empresariales (ERP, por sus siglas en inglés, enterprise resource planning) son los sistemas de información gerenciales que integran y manejan muchos de los negocios asociados con las operaciones de producción y de los aspectos de distribución de una compañía en la producción de bienes o servicios.

Por otro lado, un CRM abarca a los sistemas que mantienen datos específicos con el fin de mantener la relación de los clientes con la empresa en todo momento. Utiliza el análisis de datos de la historia de los clientes con la empresa y para mejorar las relaciones comerciales con dichos clientes, centrándose específicamente en la retención de los mismos y, en última instancia, impulsando el crecimiento de las ventas.

Para el proyecto-empresa se utiliza el software ERP/CRP de Microsoft Dynamics 365, que cumple ambas funcionalidades, para la facilitación de tareas del área financiera y del área de ventas.

9.6.3. Herramientas de gestión de proyectos

Herramientas como Jira se utilizarán para definir los itinerarios de desarrollo de software, así como también para realizar el monitoreo y seguimiento de estos.

10. Conclusiones

En resumen, este informe ha trazado un mapa claro para el proyecto-empresa P.I.P.P.O.C., identificando y definiendo tres aspectos fundamentales que constituyen la columna vertebral de su viabilidad y prosperidad.

En primer lugar, el análisis exhaustivo del marco legal proporciona no solo un entendimiento profundo de las obligaciones y restricciones legales, sino también una guía para navegar por el terreno normativo de manera eficiente. Este enfoque proactivo asegura que la empresa opere dentro de los límites establecidos por la ley, mitigando así riesgos legales y construyendo una base sólida para su desarrollo futuro.

Las consideraciones y evaluaciones de los riesgos presentan una visión realista y estratégica de los desafíos potenciales. Al abordar estos riesgos de manera proactiva, se establece un terreno firme para la continuidad operativa, anticipando obstáculos y asegurando una toma de decisiones informada que resguarda la estabilidad del proyecto.

Por último, el soporte administrativo y logístico emerge como un elemento clave para la ejecución efectiva de la operación. Un sistema robusto, que abarque desde la administración diaria hasta la gestión logística, proporciona el andamiaje necesario para que la empresa funcione de manera eficiente y efectiva.

En conjunto, estos tres aspectos - el marco legal, la gestión de riesgos y el soporte administrativo - forman una sinergia esencial que propulsa al proyecto-empresa hacia el éxito sostenible. Este enfoque integral no solo responde a los desafíos actuales, sino que también establece una plataforma adaptable para el crecimiento y la evolución futura de Apex Intelligence.

Bibliografía

- [1] Biblioteca del Congreso Nacional de Chile, "Ley N° 19.496." https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1160403, 2023. Accedido: 23-11-2023.
- [2] Biblioteca del Congreso Nacional de Chile, "Ley N° 19.628." https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=141599, 2023. Accedido: 25-11-2023.
- [3] Transbank, "Link de pago Webpay.cl." https://publico.transbank.cl/productos-y-servicios/soluciones-para-ventas-internet/webpay-cl?gad_source=1&gclid=CjwKCAiAO4arBhAkEiwAuNOsIp-KqmRQKLBMH98qqDBB4i28lrly8IjGdSFyLgtxcOhBwE, 2023. Accedido: 25-11-2023.
- [4] Dirección del Trabajo, Código del Trabajo, 2023. Accedido: 22-11-2023.
- [5] Biblioteca del Congreso Nacional de Chile, "Indemnización por despido." https://www.bcn.cl/portal/leyfacil/recurso/indemnizacion-por-despido, 2018. Accedido 23-11-2023.
- [6] Biblioteca del Congreso Nacional de Chile, "DFL 1." https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=249177, 2006. Accedido: 23-11-2023.
- [7] Biblioteca del Congreso Nacional de Chile, "Ley 19728." https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=184979, 2023. Accedido: 23-11-2023.
- [8] AFC Chile, "Cotizaciones: ¿cuánto y cómo debo pagar?." https://www.afc.cl/empleadores/esta-formando-una-empresa/cotizaciones-cuanto-y-como-debo-pagar/. Accedido: 23-11-2023.
- [9] Biblioteca del Congreso Nacional de Chile, "Decreto Ley 3500." https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=7147, 1980. Accedido: 23-11-2023.
- [10] J. M. C. of Informatics (CIn), J. Menezes, C. o. I. (CIn), C. G. D. of Biomedical Engineering (DEBM) Center of Technology, G. (CTG), C. Gusmão, D. of Biomedical Engineering (DEBM) Center of Technology, G. (CTG), H. M. C. of Informatics (CIn),

- H. Moura, and O. M. A. Metrics, "Risk factors in software development projects: A systematic literature review," Sep 2019.
- [11] QuePlan, "https://queplan.cl/qp-blog/seguros-empresas/cuanto-cuesta-un-seguro-complementario-empresa." https://www.papelaria.cl/pages/despachos, 2023.
- [12] Superintendencia de Pensiones, "¿a qué afp deben ingresar las y los nuevos afiliados al sistema?." https://www.spensiones.cl/portal/institucional/594/w3-article-8049.html. Accedido: 23-11-2023.
- [13] Superintendencia de Pensiones, "Sistema de afp." https://www.spensiones.cl/portal/institucional/594/w3-propertyvalue-9897.html#. Accedido: 23-11-2023.
- [14] Biblioteca del Congreso Nacional de Chile, "Ley N° 18833." https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=30209&idParte=&idVersion=, 2023. Accedido: 23-11-2023.
- [15] Superintendencia de Seguridad Social, "Cajas de compensación." https://www.suseso.cl/608/w3-multipropertyvalues-349225-617497.html. Accedido: 23-11-2023.
- [16] FONASA, "Cambio en la distribución del 7 Accedido: 23-11-2023.
- [17] BCN, "Ley 17336 propiedad intelectual ministerio de educación pública." https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=28933. Accedido: 23-11-2023.
- [18] Biblioteca del Congreso Nacional de Chile, "Ley 16744." https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=28650, 2023. Accedido: 23-11-2023.
- [19] Superintendencia de Seguridad Social, "¿qué hacen las mutuales?." https://www.suseso.cl/606/w3-propertyvalue-34004.html. Accedido: 23-11-2023.
- [20] Servicio de Impuestos Internos, "Ciclo de vida de una empresa." https://www.sii.cl/pagina/registro_contribuyentes/ayuda_cv.htm. Accedido: 24-11-2023.

[21] Servicio de Impuestos Internos, "Instrucciones detalladas para la confección de declaraciones juradas a.t. 2023." https://www.sii.cl/ayudas/ayudas_por_servicios/2120-formularios_y_plazos_2023-2171.html. Accedido: 24-11-2023.